



Universidad
del Cauca

SECCION 30JUN11AH11:05

Rectoría

2.3-90

**RESOLUCION R-Nº 446
(26 MAYO DE 2011)**

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS han suscrito el Convenio 1590 de 2010 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVÍAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos para el mejoramiento, obras de emergencia, construcción y mantenimiento de puentes de Vías Departamentales, Municipales y Vías de la Red Terciaria Nacional, financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, adelantando la Gerencia Integral del Convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo".

Mediante Resolución No 376 de 12 de Mayo del año en curso, se ordenó la apertura para recibir propuestas y adjudicar el contrato de interventoría, cuyo objeto es " LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DEL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VÍAS DE LA RED TERCIARIA NACIONAL: MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- MUNICIPIO DE PURÍSIMA VÍAS: ASERRADERO – JOVAL Y LOS CORRALES – ARROYO HONDO, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria No 45 que se publicó en la página Web de la Universidad del Cauca.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 13 de Mayo de 2011 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones de conformidad a la modificación del calendario, hasta el día 16 de Mayo de 2011, al correo electrónico contratacion@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

El resultado del sorteo, el cual fue realizado y publicado el 17 de mayo dentro del término previsto en el cronograma, fue el siguiente:



No. CONSECUTIVO	TIPO DE PERSONA	IDENTIFICACION	Nº SORTEO
1	Consortio	76314250	O35
2	Persona Natural	19300899	O44
3	Consortio	76318823	O45
4	Persona Natural	10532319	O23
5	Persona Natural	5210134	O48
6	Persona Natural	12957817	O47
7	Persona Natural	11637445	O19
8	Consortio	76309971	O14
9	Persona Natural	66863786	O39
10	Persona Natural	71587107	O57
11	Consortio	34570176	O38
12	Persona Jurídica	31899020	O28
13	Persona Jurídica	25364011	O01
14	Persona Natural	10548685	O29
15	Consortio	91245821	O50
16	Consortio	23914015	O06
17	Consortio	52709618	O09
18	Persona Jurídica	60275508	O52
19	Persona Jurídica		O58
20	Consortio	15918580	O08

La Junta de Licitaciones y Contratos después de publicar la lista de oferentes habilitados, en la cual se contemplaban 20 ítems, se recibieron seis (06) propuestas, las cuales fueron calificadas jurídica y económicamente.

Con seis (06) propuestas hábiles en la integralidad del proceso; la Junta procede a la lectura de la oferta económica y a realizar el sorteo de la fórmula.

De este proceso se establece en público que la fórmula favorecida es la Número 2, factor 3, brindando el siguiente orden de elegibilidad: HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, LUISA FERNANDA AVALOS, CONSORCIO AU.

El valor de la propuesta que ocupó el primer orden de elegibilidad: HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 75.230.640,00) INCLUIDO IVA.

Existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 201100997 de fecha el 15 de Marzo 2011, expedido por la Contadora Martha Cecilia Palomino Martínez, Funcionaria de la División Financiera.



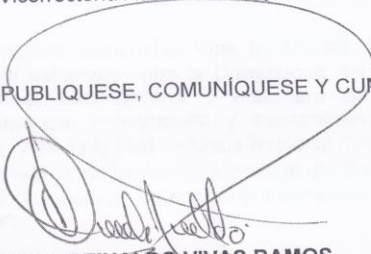
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la No 376 de 12 de Mayo del año en curso, al señor **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.548.685 de Popayán, cuyo objeto es: la INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DEL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VÍAS DE LA RED TERCERIA NACIONAL: MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- MUNICIPIO DE PURÍSIMA VÍAS: ASERRADERO – JOVAL Y LOS CORRALES – ARROYO HONDO”, conforme a las especificaciones técnicas de la convocatoria pública No 45 del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.548.685 de Popayán, quien podrá ser ubicado en la carrera 7 No 1 N-28 Edificio Negret oficina 501, de la ciudad de Popayán, telefax 8319610; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones, a la Facultad de Ingeniera Civil, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


DANILO REINALDO VIVAS RAMOS
RECTOR

MAP